



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00137/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/0120/2023-2 de fecha 19 de mayo de 2023, signado por la Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2380/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas, Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la SOBSECDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**  
II LEGISLATURA  
25 MAY 2023  
Recibió: Camilo Mora  
Hora: 12:30

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**REGISTRADURA**  
**COMISIÓN DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS**  
FOLIO: 00003325  
FECHA: 25-05-2023  
HORA: 14:45  
REMITIDO: cony  
Con anexo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

137

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA  
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA



Ciudad de México a 19 de mayo de 2023  
**CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/0120/2023-2**  
**Asunto:** Se emite respuesta al Punto de Acuerdo Sendero Seguro Col. Morelos.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000116.3/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, en el que remite el diverso MDSPOSA/CSP/2380/2023, suscrito por el diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, señalando lo siguiente:

*“Único. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a la Secretaría de las Mujeres y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México a que instalen un “Sendero Seguro: camina libre, camina segura”, en la calle: Libertad, entre Reforma y Allende, colonia Morelos, alcaldía Cuauhtémoc”. (sic).*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C) y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que mediante oficio número **CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-2023-05.16.09**, (se anexa en copia simple) suscrito por la Directora de General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios, el cual comunica que se llevarán a cabo trabajos de reforzamiento y adición de luminarias en diversas Alcaldías; por lo que, se tomará conocimiento de la solicitud y se programará para su atención de acuerdo a los recursos y competencia de esa área.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LAURA ANGÉLICA MENDIETA VILLEGAS**  
**COORDINADORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

LAMV/dpp  
ID 2577, DGJN 2577.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023  
CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-2023-05.16.09

**LIC. LAURA ANGÉLICA MENDIETA VILLEGAS**  
**COORDINADORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA EN LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/102/2023-2**, recibido con fecha 11 de mayo del año en curso, mediante el cual hace referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000116.3/2023**, el cual fue dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, y turnado a la Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, y en el que hace referencia al diverso MDSPOSA/CSP/2380/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 25 abril del año en curso, señalando lo siguiente:

*“Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a la Secretaría de las Mujeres y al Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México a que instalen un “Sendero Seguro: camina libre, camina segura”, en la calle: Libertad, entre Reforma y Allende, colonia Morales, alcaldía Cuauhtémoc”.(sic)*

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección de Alumbrado Público adscrita a esta Dirección General, que durante el ejercicio 2023, llevará a cabo mediante obra pública trabajos de reforzamiento y adición de luminarios viales y peatonales en vialidades de distintas Alcaldías en la Ciudad de México, por lo anterior, se toma conocimiento de esta solicitud de Sendero Seguro y se programará para su atención en la medida de los recursos y el ámbito de competencia de esta Dirección General.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ARQ. TANIA CARRO TOLEDO**

**DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

C.c.c.e.p. Mtro. Jesús Antonio Esteve; Secretario de Obras y Servicios de la CDMX; oic\_sobse@cdmx.gob.mx  
Lic. Roberto Martínez Méndez; Coordinador de Planeación, Evaluación y Seguimiento; [subadmocvadgsus@gmail.com](mailto:subadmocvadgsus@gmail.com)  
Folio DGSUS/003931  
TCT/RMM/CICG/BHM